

Destinatario

Intervención

CALLE Aguirre Nº 1. Palacio Provincial

Mediante Decreto número **DEPOR-00276-2017** de fecha **14 de agosto de 2017**, el **Diputado del Área Deportes y Área Medio Ambiente**, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la solicitud de subvención presentada por el AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO (C.I.F./N.I.F. P1606700A) para sufragar parte de los gastos de organización de las II Jornadas Deportivas de la Manchuela.

Visto el informe del Jefe de Sección de Deportes de fecha 25.07.2017, a propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, y con la autorización del Diputado de Economía y Hacienda y la fiscalización favorable de Intervención (informe 663/2017).

Acreditándose en el informe del Jefe de Sección de Deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa, por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

RESUELVO

1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO CIF (P1606700A), por importe de 600,00 euros, para financiar parte de los gastos derivados de la organización de las II Jornadas Deportivas de la Manchuela.

2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de 600,00 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4620003 del vigente presupuesto.

3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad (31 de julio de 2017).

Código Seguro de verificación:UM0vx1GE+TGqJ81ewaDHCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	14/08/2017
ID. FIRMA	afirma521	UM0vx1GE+TGqJ81ewaDHCQ==	PÁGINA 1/2



UM0vx1GE+TGqJ81ewaDHCQ==

- 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
- 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
- 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
- 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Secretaria General, acctal, Verónica Hortelano Martínez.

Código Seguro de verificación:UM0vx1GE+TGqJ81ewaDhcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ		FECHA	14/08/2017
ID. FIRMA	afirma521	UM0vx1GE+TGqJ81ewaDhcQ==	PÁGINA	2/2



UM0vx1GE+TGqJ81ewaDhcQ==